



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 31 de mayo del año 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 140-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía mediante Oficio No.217-2023-SEN-DM-SGRH de fecha 10 de abril del año 2023, solicita excluir el puesto vacante de Auditor Interno Jefe del Régimen de Servicio Civil sin causar efecto presupuestario adicional; ubicado en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L. 394-2023 de fecha 30 de mayo del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la Desclasificación del puesto vacante del Régimen de Servicio Civil y emitir Dictamen Favorable No.040-DGP-USDEE-AC de fecha 8 de mayo del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-071-RF-2021 de fecha 20 de mayo del año 2021. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Energía, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Energía deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a autorizar la Desclasificación de la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 2 de mayo del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO UNICO:** Efectuar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Desclasificación de la plaza siguiente:

INSTITUCION 0310  
SECRETARIA DE ENERGIA



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 05  
AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa**

<b>Código Clase</b>	<b>G</b>	<b>N</b>	<b>Numero de Puesto</b>	<b>Descripción del Puesto</b>	<b>Sueldo Mensual</b>	<b>Efectividad</b>
0101	00	00	1860	Auditor Interno Jefe	L.45,000.00	2 de mayo de 2023

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ  
SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya/AMSM